



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprobación Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 1036/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Agosto 20 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°195 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; el Convenio Marco ID 2239-7-LP12; el Decreto A. Exento N° 795 de fecha 10.04.2017 que delega facultades en el Administrador Municipal; el Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir papel higiénico para Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material de aseo mencionados en considerando a nombre de: **Distribuidora y Comercial Dimak Ltda., Rut N°78.809.560-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$22.577 (Veintidós mil quinientos setenta y siete pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152204007 denominada "Materiales de Aseo" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones



"Por Orden del Alcalde"

HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL